

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4.530/02 interpuesto por don Javier Martínez González, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 13 de marzo de 2003 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Granada, en el recurso núm. 4.530/02 interpuesto por don Javier Martínez González y otros, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4530/02 interpuesto por don Javier Martínez González y otros contra la Resolución de 23 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo C dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Administrativos de Función Administrativa y Cocineros).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4530/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de marzo de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Caja Rural de Cañete de las Torres, de la localidad de Cañete de las Torres (Córdoba).

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la

Fundación denominada «Caja Rural de Cañete de las Torres», constituida y domiciliada en Cañete de las Torres (Córdoba), Plaza de España, s/n.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Caja Rural de Cañete de las Torres», fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 16 de diciembre de 2002, ante don Carlos Alburquerque Llorens, notario del Ilre. Colegio de Córdoba, con número de protocolo 5.794, fundada por Caja Rural Ntra. Sra. del Campo, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

Fundamentalmente atender las necesidades formativas del individuo mediante el estudio, la investigación, el aprendizaje y la aplicación de nuevas tecnologías, complementando así a la enseñanza reglada e institucional con la cobertura de las demandas específicas de las personas y su entorno social. Favorecer a todos los niveles la formación del personal interesado en el fomento, desarrollo y promoción del sector agrícola. Cualquiera otros fines de tipo cultural y asistencial que respondan a las necesidades sentidas por la sociedad y el medio rural, agrícola y del cooperativismo.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por seis mil euros (6.000 euros), la cual se encuentra depositada en la Caja Rural Ntra. Sra. del Campo, de Cañete de las Torres (Córdoba).

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, que estará formado por un mínimo de cinco miembros y un máximo de doce, siendo su Presidente don Diego Torralbo Torrealba.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se ha cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica.

RESUELTO

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e ins-

cribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Caja Rural de Cañete de las Torres», domiciliada en Cañete de las Torres (Córdoba), Plaza de España, s/n.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 16 de diciembre de 2002.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 152/03 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, portal B - planta 6ª, se ha interpuesto por Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. PA 152/2003 contra Orden de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería (BOJA núm. 11 de 17 de enero de 2003).

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 10 de junio de 2003, a las 10:30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 80/03 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol, portal B - planta 6ª, se ha interpuesto por don Carmelo

Calín Aparicio recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 80/2003 contra resolución de 28 de agosto de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 15 de mayo de 2003, a las 12:00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 25/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada, sito en la C/ Marqués de la Ensenada núm. 1-1ª Planta, se ha interpuesto por doña Inmaculada Ferro Ríos recurso contencioso-administrativo núm. PA 25/2003 contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 23 de septiembre de 2002, por la que se publican plazas vacantes de Cátedra ofertadas en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, según resolución de 18 de junio de 2002, adjudicación definitiva de plazas provisionales en los Conservatorios Superiores de Música para el curso 2002-2003 y plazas vacantes ofertadas y no cubiertas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de mayo de 2003 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 72/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6ª se ha interpuesto por doña Olga Cubilla Zafra recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 72/2003 contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 19 de julio de 2002, por la cual se publica y aprueba la lista de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 28 de mayo de 2003 a las 12,00 horas.